



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083-2025-MDSL/AL

San Luis, 08 de abril de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTOS:

El Informe N° 000006-2025-MDSL-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 000199-2025-MDSL-GAF/SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 000095-2025-MDSL-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Memorando N° 000407-2025-MDSL-GM de la Gerencia Municipal; el Informe N° 000201-2025-MDSL-GAF/SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 000096-2025-MDSL-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Memorando N° 000411-2025-MDSL-GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, su artículo 43° establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la citada Ley establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, el literal a) del artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a determinadas acciones administrativas de desplazamiento de personal, entre ellas, la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, en el Informe Técnico N° 000315-2023-SERVIR-GPGSC, de fecha 15 de febrero de 2023, se absuelve una consulta, sobre la designación temporal del puesto y de funciones en el régimen del contrato administrativo de servicios, señalándose lo siguiente:

2.9 En tal sentido, en la designación temporal del puesto de un personal CAS para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza, es necesario que el servidor cumpla con el perfil o requisitos requeridos para el puesto.

2.10 Mientras que, en la designación temporal de funciones es posible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza estipulados en los documentos de gestión de la entidad, toda vez que debe cumplir el perfil o requisitos del puesto CAS primigenio, ello en aplicación de las normas de acceso a la administración pública."

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 216-2024-MDSL/AL, de fecha 03 de septiembre de 2024, se designó a la señora María Teresa Canevaro Bocanegra en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Luis;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 094-2024-MDSL/AL de fecha 16 de abril de 2024, se designó al señor Mario Ángel Salazar Paz en el cargo de Secretario General de la Municipalidad Distrital de San Luis, a partir del día 22 de abril del 2024;

Que, mediante Informe N° 000006-2025-MDSL-GAJ de fecha 03 de abril de 2025, la señora María Teresa Canevaro Bocanegra, Gerente de Asesoría Jurídica, solicita adelanto de descanso vacacional del 07 al 13 de abril de 2025;

Que, mediante Informe N° 000199-2025-MDSL-GAF/SGRH de fecha 07 de abril de 2025, la Sugerencia de Recursos Humanos informa a la Gerencia de Administración y Finanzas que el adelanto de descanso vacacional solicitado por la Gerente de Asesoría Jurídica es procedente;

Que, mediante Informe N° 000095-2025-MDSL-GAF de fecha 08 de abril de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Gerencia Municipal el Informe precedente para su conocimiento y los fines que determine;

Que, mediante Memorando N° 000407-2025-MDSL-GM de fecha 08 de abril de 2025, la Gerencia Municipal solicita a la Subgerencia de Recursos Humanos evaluar el perfil del señor Mario Ángel Salazar Paz, Secretario General, para la encargatura de la Gerencia de Asesoría Jurídica, conforme al marco normativo vigente;

Que, mediante Informe N° 000201-2025-MDSL-GAF/SGRH de fecha 08 de abril de 2025, la Subgerencia de Recursos Humanos informa a la Gerencia de Administración y Finanzas que el señor Mario Ángel Salazar Paz sí cumple con el perfil para ocupar la encargatura temporal de funciones como Gerente de Asesoría Jurídica en tanto duren las vacaciones de la Sra. María Teresa Canevaro Bocanegra, remitiendo la ficha de evaluación en donde se valida la evaluación de los requisitos indicados en el Manual de Clasificador de Cargos – MCC 2024 aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 0082-2024-MDSL-GM, asimismo, remite las verificaciones de los documentos de impedimentos para el ejercicio de la función pública (REDJUM, REDAM, BUSQUEDA SUNEDU, RNSSC);

Que, mediante Informe N° 000096-2025-MDSL-GAF de fecha 08 de abril de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Gerencia Municipal el Informe precedente para los fines y acciones que correspondan;

Que, mediante Memorando N° 000411-2025-MDSL-GM de fecha 08 de abril de 2025, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General, a fin de que se emita el acto resolutorio para encargar temporalmente al señor Mario Ángel Salazar Paz las funciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, con eficacia anticipada del 07 al 13 de abril de 2025;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR temporalmente las funciones del cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital San Luis, por suplencia, al señor **MARIO ANGEL SALAZAR PAZ**, con eficacia anticipada del **07 al 13 de abril de 2025**, en adición a sus funciones como Secretario General.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

Abog. **MARIO ANGEL SALAZAR PAZ**
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE SAN LUIS

Ricardo Robert Pérez Castro
ALCALDE